

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXIV

Managua, D. N., Viernes 22 de Abril de 1960

No. 87

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Décima Tercera Sesión de la Cámara del Senado Pág. 777

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA

Exímese a la fábrica de productos alimenticios «El Charro» de la obligación de efectuar el Depósito Previo 778

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica 779

SECCION JUDICIAL

Remates 781
Títulos Supletorios 782
Terrenos Municipales 783
Declaratoria de herederos 784

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Décima Tercera Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del noveno período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y cuarenta minutos de la mañana del día martes once de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve

Presidencia del Honorable Senador doctor Lorenzo Quearero, asistido de los Honorables Senadores don Pablo Rener y don Enrique Belli, como primero y segundo Secretario, respectivamente.

Concurrieron, además, los Honorables Senadores Abaunza E., Amador, Brantome, Lacayo Hurtado, Machado Sacasa, Rivers Delgadillo, Sacasa, Somarriba y Zelaya C.

1o.—Se abrió la sesión.

2o.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3o.—Se leyó tarjeta de doña Mercedes Somarriba v. de Stadthagen e hijos, agradeciéndolas expresiones de condolencia que recibieron de la Cámara del Senado en ocasión del fallecimiento de su padre y a-

buelo, respectivamente, don Francisco Somarriba.

4o.—El Honorable Senador Amador dijo que estando próxima la fecha en que corresponde elegir la Directiva de la Cámara y como quizá no haya sesión el día de mañana, se permitía hacer moción para que se eligiera en la presente sesión la Junta Directiva para el nuevo período.

El Honorable señor Presidente expresó que aunque citaría para celebrar sesión el día de mañana, se daría curso a la moción del Honorable Senador Amador.

Suficientemente discutida la moción del Honorable Senador Amador, fué aprobada por unanimidad.

5o.—Al procederse a la elección de la Junta Directiva de la Cámara que fungirá del 15 del corriente más al 14 de Septiembre próximo, inclusive, el Honorable Senador Abaunza E., propuso para Presidente al Honorable Senador doctor Sacasa, proposición que fué reforzada por el Honorable Senador General Zelaya C.

Practicada la votación; resultó electo el Honorable Senador doctor Sacasa con once votos, obteniendo un voto el Honorable Senador Abaunza E.

El Honorable Senador general Zelaya C. propuso para Vicepresidente al Honorable Senador Abaunza E., quien resultó electo con once votos a favor, obteniendo uno el Honorable Senador general Zelayo C.

El Honorable Senador general Zelaya C. propuso para primer Secretario al Honorable Senador Rener.

El Honorable Senador doctor Sacasa dijo que se permitía agradecer a sus estimables colegas por haberlo favorecido con sus votos, eligiéndolo Presidente de la Cámara, y que en tal circunstancia hasta por egoísmo personal, adhería con todo gusto a la proposición hecha por el Honorable Senador general Zelaya C., para contar con un colaborador tan eficiente en la Secretaría, como es el Honorable Senador Rener.

Practicada la votación, fué electa por unanimidad el Honorable Senador Rener.

Al procederse a la elección del Segundo Secretario, el Honorable Senador general Rivers Delgadillo propuso al Honorable Senador Belli, quien fue electo por unanimidad.

El Honorable Senador Renner propuso para primer Vicesecretario al Honorable Senador doctor Machado Sacasa, quien fué electo por unanimidad.

Se procedió a la elección del segundo Vicesecretario, resultando electo el Honorable Senador Lacayo Hurtado, cuya candidatura fué propuesta por el Honorable Senador Amador.

Así, la nueva Junta Directiva de la Cámara quedó integrada en la siguiente forma:

Presidente, Honorable Senador doctor Crisanto Sacasa; Vicepresidente, Honorable Senador Don Alejandro Abaunza E.; Primer Secretario, Honorable Senador Don Pablo Renner; Segundo Secretario, Don Enrique Belli; Primer Vicesecretario, Doctor Francisco Machado S.; Segundo Vicesecretario, Don Héctor Lacayo Hurtado.

6o.—Se leyó y pasó a la Comisión de Gobernación, el proyecto de resolución por el cual se faculta a las autoridades respectivas para que, previa licencia de la autoridad eclesiástica correspondiente, concedan permiso para que los restos del Reverendo Hermano Luis, sean sepultados en la capilla del Hospicio San Juan de Dios, de la ciudad de León.

7o.—Se levantó la sesión, citando el señor Presidente para celebrar la próxima, el día miércoles doce del corriente a la hora reglamentaria.

Lorenzo Guerrero,
S. P.

Pablo Renner,
S.S.

Enrique Belli,
S.S.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía

Decreto N.º 34

El Presidente de la República,
Considerando :

I

Que de acuerdo con la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial el Ministerio de Economía por Resolución de las nueve de la mañana del veintiseis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, clasificó a solicitud del señor Julio E. Rodríguez R., como Necesaria de Industria Establecida, la Planta Industrial instalada en la ciudad de Managua, D. N., que se dedica a elaborar productos alimenticios y es conocida con el nombre de «El Charro»;

II

Que el señor Julio E. Rodríguez R., ha solicitado en carta del 3 de Marzo corriente, para su planta clasificada, apoyándose en el Artículo 17 de la citada Ley, la exención del depósito previo que las leyes vigentes esta-

blecen para la importación de determinadas categorías de productos, habiendo explicado en su solicitud la forma en que tales depósitos afectan los costos de producción;

III

Que la clasificación de Necesaria, recaída sobre la Planta en referencia da apoyo para considerar la procedencia de la solicitud mencionada, en cuyo caso, además, es obvio que la constitución de los referidos depósitos influyen desfavorablemente en el volumen de los inventarios de artículos importados necesarios para una producción constante provocando con la disminución de dichos inventarios, interrupción o atraso de la producción con el consiguiente aumento de su costo;

Por Tanto, y en uso de las facultades que le confiere el Arto. 17 de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, de 20 de Marzo de 1958,

Decreta :

Arto. 1º—Exímase a la Fábrica de Productos Alimenticios «El Charro», propiedad del señor Julio E. Rodríguez R., de la obligación de efectuar el Depósito Previo que la Ley Reguladora de Cambios Internacionales establece para la importación de determinadas categorías de mercaderías, siempre que se trate de importaciones de materiales o artículos que no se producen en Nicaragua en forma y cantidad que permitan adquirirlos en condiciones satisfactorias y que sean necesarios para las operaciones de manufactura de dicha Planta, en este caso concreto: Importación de avena en hojuelas, a granel, en saco y cebada perlada, bolsas de papel kraft y papel glazine para empaque de sus productos;

Arto. 2º—La Fábrica de Productos Alimenticios «El Charro», propiedad del señor Julio E. Rodríguez R., queda sujeta en relación con las importaciones que efectúe conforme el artículo que antecede, a las obligaciones señaladas en los Artos. 20 y 21 inciso i) de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial;

Arto. 3º—Para hacer uso de los derechos que se otorgan en este Decreto y garantizar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes, la empresa mencionada, deberá someter de previo al Ministerio de Economía, para su aprobación, una lista de los materiales para sus manufacturas que necesitare importar, y presentar mensualmente al mismo Ministerio con copia al Departamento de Emisión del Banco Nacional de Nicaragua, cuadros informativos del movimiento de los artículos importados al amparo de este Decreto, consignando en ellos, las cantidades recibidas, sus existencias y las cantidades usadas en las manufacturas así

como los montos de éstos con expresión de las cantidades vendidas y en existencia.

Arto. 4º—El Ministerio de Economía resolverá sobre la aprobación de la lista de los materiales, la que se transcribirá al Departamento de Emisión del Banco Nacional de Nicaragua, para que dicho Departamento pueda autorizar las importaciones sin el depósito previo. En los casos que la Empresa necesitare importar otros artículos que los obtenidos en las listas aprobadas con anterioridad, deberán llenarse los trámites de presentación de listas y aprobación de las mismas;

Arto. 5º—La exención a que se refiere el Arto. 1 de este Decreto podrá ser revocada o modificada por el Poder Ejecutivo a solicitud del Departamento de Emisión del Banco Nacional de Nicaragua, de acuerdo con la disponibilidad de divisas, la importancia de la industria favorecida y del artículo que se trata de importar de conformidad con el decreto No 14 del 17 de Octubre de 1959.

Arto. 6º—Este Decreto comenzará a regir desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial, Managua, D. N., veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta.—f)—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Estado en el Despacho de Economía, doctor J. J. Lugo Marengo.

Ministerio de Economía

MARCAS DE FABRICA

No 21644—B/U No 940853—\$ 7.60

Hoffmann-La Roche Inc., de la ciudad de Nutley, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Taractan

para: Medicamentos, productos químicos para fines medicinales e higiénicos, preparaciones farmacéuticas y drogas, desinfectantes y preparaciones dietético-medicinales, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintisiete de Enero de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 2

No 21633—B/U No 948594—\$ 7.60

Hoffmann-La Roche Inc., de la ciudad de Nutley, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Librium

para: Medicamentos, productos químicos para fines medicinales e higiénicos, preparaciones farmacéuticas y drogas, desinfectantes y preparaciones

dietético-medicinales, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintisiete de Enero de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 2

No 21634—B/U No 948593—\$ 13.24

Empresa de Limas Uniao Tomé Feteira, Limitada, de la ciudad de Vieira, Portugal, mediante Gestor Oficioso Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Limas y escofinas garantizadas, Clase 26, (Cuchillería, máquinas o aparatos, herramientas y sus partes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintisiete de Enero de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nic.

3 2

No 21636—B/U No 948595—\$ 7.20

Smith Kline & French Laboratories, de la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

HISTROL

para: Productos y preparaciones comprendidos en la Clase 9. (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintidos de Febrero de mil novecientos sesenta. J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 2

No 21635—B/U No 948596—\$ 7.20

Smith Kline & French Laboratories, de la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

FESOTRIL

para: Productos y preparaciones comprendidos en la Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintidos de Febrero de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 2

No 21344—B/U No 929540—\$ 19.00

Brown & Williamson Tobacco Corporation (Export) Limited, de la ciudad de Londres, Inglaterra, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de

este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Tabaco ya sea manufacturado o sin manufacturar, Clase 20, (Productos de tabaco).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., ocho de Febrero de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes. 3 2

Nº 21661—B/U Nº 905696—\$ 7.20

R. J. Reynolds Tobacco Company, de la ciudad de Winston-Salem, Estado de North Carolina, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

FORSYTH

para: Productos del tabaco comprendidos en la Clase 20, (Productos de tabaco)

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintidos de Febrero de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes. 3 2

Nº 21354—B/U Nº 929553—\$ 7.20

Kern Foods, Inc., de la ciudad de Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

KERN'S

para: Todos los productos comprendidos en la Clase 49, (Alimentos y sus ingredientes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintitres de Febrero de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes. 3 2

Nº 21396—B/U Nº 922865—\$ 8.00

The Upjohn Company, de la ciudad y Condado de Kalamazoo, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Ortoxate

para: Todos los productos comprendidos en la Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos), especialmente una preparación medicinal para ser usada como una combinación de analgésico, Antihistamínico y Simpatomimético.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., doce de Marzo de mil novecientos sesenta.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes. 3 2

Nº 21256—B/U Nº 925048—\$ 8.00

Sud Atlas-Werke GmbH, de la ciudad de Mulheim (Ruhr), Alemania, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

STENOCORD

para: Máquinas de dictar, máquinas de transcribir, máquinas de grabación magnética, mangas magnetofónicas, sus partes, aditamentos y accesorios y demás productos similares o análogos comprendidos en la Clase 29, (Aparatos científicos y de medición).

Oyense oposiciones término legal

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., doce de Marzo de mil novecientos sesenta.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 2

Nº 21050—B/U Nº 875222—\$ 8.00

Corporación Nacional Electrónica, S. A., de la ciudad de México, Distrito Federal, República de México, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

ORFEON

para: Discos fonográficos, Clase 39, (Instrumentos musicales y accesorios).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintinueve de Marzo de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes. 3 2

Nº 21363—B/U Nº 853943—\$ 8.00

Sud-Atlas Werke GmbH, de la ciudad de Mulheim (Ruhr), Alemania, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

REDICTA

para: Máquinas de dictar, máquinas de transcribir, máquinas de grabación magnética, mangas magnetofónicas, sus partes, aditamentos y accesorios y demás productos similares o análogos comprendidos en la Clase 29, (Aparatos científicos y de medición).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., doce de Marzo de mil novecientos sesenta.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nic. 3 2

Nº 21291—B/U Nº 929531—\$ 8.60

Wilhelm Benger Sohne, de la ciudad de Stuttgart, Alemania, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

RIBANA

para: Ropa de toda clase y ropa interior de tejido o de punto, calcetines, medias, fajas, Clase 42, (Vestuario); Hules (elásticos) para vestidos, Clase 43, (Artículos de fantasía atavíos y mercería); Géneros para hacer ropa, Clase 45, (Tejidos de punto, mallas y telas; Hilos de lana, estambre, Clase 46, (Hilos y estambres o hilazas).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintidos de Febrero de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes. 3 2

Nº 21021—B/U Nº 853925—\$ 12.80

Wagner Electric Corporation, de la ciudad de St. Louis, Estado de Missouri, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

WAGNER

para: Fluido para breques o frenos, Clase 8, (Productos químicos industriales); Aparatos eléctricos, motores y transformadores eléctricos, cambiadores de conexiones, artefactos para controles automáticos de voltaje y conmutadores, y aparatos en perspectiva para transformadores y motores y todos los demás productos de la Clase 24, (Aparatos, máquinas y accesorios eléctrico); partes de goma, caucho o hule para frenos o breques y para sistemas de frenos o breques y mangueras de goma, caucho o hule y todos los demás productos de la Clase 38, (Bandas o correas, mangueras, empaquetaduras y llantas no metálicas); Frenos (breques) y sistemas de frenos (breques) para vehículos, frenos (breques) y sistemas de frenos (breques) hidráulicos, de fuerza motriz y de aire y dispositivos y partes para los mismos, partes de metal y de caucho, forros y guarniciones para frenos (breques), zapatas de frenos forradas y sin forrar y todos los demás productos de la Clase 22, (Vehículos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes.—Managua, D.N., quince de Febrero de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes. 3 2

Nº 21288—B/U Nº 917060—\$ 7.20

Octavio Escobar, mayor de edad, casado, industrial y de este domicilio, propietario de la Fábrica de Alimentos Octesco, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

NICACOF

para: Productos alimenticios de toda clase, particularmente café soluble o en cualquier otra forma, avena, pinolillo, cebadas, cereales, etc., Clase 49, (Alimentos y sus ingredientes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., doce de Marzo de mil novecientos sesenta.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nic. 3 2

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 21814—B/U Nº 961001—\$ 9.00

Cuatro tarde próximo seis de Mayo año corriente, Inca este Juzgado subastaráse mejor postor solar urbano ubicado en el barrio San José de esta ciudad, mide quince varas de frente, por treinta de fondo, lindante: norte, calle enmedio, Otilia Pineda de Guerrero; sur, Juan Mendoza Donaire; oriente, Erlinda Castellón; poniente, Miguel Gómez Orozco.

Ejecución: José María Terán Callejas contra William Estrada Vélez.

Base de la subasta: Seis Mil Doscientos Córdoba.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito —Managua, cinco de Abril de mil novecientos sesenta. Las cinco de la tarde.—G. Barberena R., Juez.—José Alej. Salinas C., Secretario. 3 2

Nº 21819—B/U Nº 961005—\$ 9.40

Cinco tarde veintinueve Abril corriente, remataráse mejor postor, local este Juzgado, siguiente finca urbana solar veinticinco varas frente por treinta varas fondo con casa cañón trece varas largo, construcción nueva; recámara once varas largo y corre-

dor anexo y doce varas mariguas, todo construcción taquezal, situada Barrio Estrada esta ciudad sobre D. ceava Avenida Noroeste, limitada: (riente, José Cruz Saravia, avenida enmedio; Occidente, Sucesión Concepción Flores; Norte, Celestino Castany; y Sur, Sucesión Flores.

Véndase por ejecución: Angela Sacasa Salinas contra Sucesión de Angela Soto de Vásquez.

Acéptanse posturas legales no bajen subasta treinta y tres mil córdobas.

Dado en el Juzgado Segundo Civil Distrito.—Managua, cinco de Abril mil novecientos sesenta.—Las cinco de la tarde.—Gonzalo Barberena Romero, Juez Civil Segundo Distrito de Managua.—José Alej. Salinas C., Srio. 3 1

Nº 21815—B/U Nº — \$ 6.24

Diez mañana veintinueve de abril, este Juzgado subastaráse finca urbana, sita esta ciudad estos linderos: Oriente, Solar Carmen Acosta; Poniente, casa Guillermo Duarte, Norte, Arroyo; Sur, Calle San Pedro.

Ejecución. Manuel Castillo Jarquín, contra Alberto Flores Navarro.

Base ejecución.—Cuatrocientos Córdoba.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, uno abril mil novecientos sesenta.—Once mañana.—Edmundo Matus M., Srio. 3 1

Nº 21823—B/U Nº 941194—\$ 6.10

Once mañana veintinueve este mes subastaráse finca veinticinco manzanas, esta jurisdicción, tiene mejoras y limitada: Oriente, Esteban Solano; Poniente, Virgilio González; Norte, Doroteo Solano; Sur, Esteban Solano.

Avalúo: Diez Mil Córdoba.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Boaco, ocho Abril mil novecientos sesenta.—J. Ouzmán G., Srio. 3 1

Nº 21820—B/U Nº 961003—\$ 9.80

Once mañana veinte mayo, corriente año, subastaráse finca urbana esta ciudad, sobre Avenida del Ejército mil doscientas varas cuadradas superficie, contiene chalet diecinueve varas de frente por diez y seis varas de fondo; construcción de cemento armado, con todos sus servicios; linderos: Norte, Sucesión de José Antonio Cabrera; Sur, primera calle noroeste enmedio, predio de Amalia Martínez; Oriente, Avenida del Ejército enmedio, terreno de Sucesión de Rafael Cabrera; Poniente, terrenos de Sucesión de José Antonio Cabrera. Inscrita así: No. 19.468, folios 93 y 94, tomo 284, Asiento tercero, Sección de Derechos Reales, Registro Público de este Departamento.

Base: Cuatrocientos Veintiseis Mil Córdoba, dinero efectivo.—Local: Este Despacho.

Ejecución: Dr. Alfredo Zambrana Muñoz vs. Steve Georgiou.

Dado en Juzgado Primero Civil del Distrito.—Managua D. N., diecinueve Abril mil novecientos sesenta.—O. Carrasquilla.—C. A. Reyes G., Srio. 3 3

Nº 21818—B/U Nº 961008—\$ 9.24

Diez de la mañana, veintuno de Mayo, subastase predio urbano, situado en el barrio de «Santa Ana»; con los siguientes linderos y dimensiones: treinta varas en los costados Norte y Sur; diez varas y media en el lindero Occidental. Oriente, dieciséis Avenida Noroeste interpuesto, lote de Genaro Sánchez; Poniente, lote de terreno de Rosa Emilia González; Norte, parte que fué de ese mismo predio, ya vendido; y Sur, lote de Petronila y María Luisa Morales. Además subastase casa construida en dicho predio.

Base Subasta: Veinticuatro Mil Ochocientos Córdoba.

Oyense Posturas.

Ejecuta: Anita Gil de Solórzano a Adelina Torres Espinoza.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito, a las once y treinta minutos de la mañana del diecinueve de Abril de mil novecientos sesenta. O. Carrasquilla, C. Reyes G. 3 1

Nº 21824—B/U Nº 941193—¢ 6 20

Once mañana treinta este mes, subastaráse finca ciento cincuenta manzanas, sita Líquia, jurisdicción Matiguás, Matagalpa, tiene mejoras, linderos: Oriente, Francisco Sánchez; Poniente, Juan Sáenz; Norte, Pablo Burgos; Sur, Augusto y Horacio Espinosa.

Avalúo: tres mil córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Boaco, ocho abril mil novecientos sesenta.—Lineado—ciento—Vaic.—J. Guzmán O., Secretario. 3 1

Nº 21816—B/U Nº 961011—¢ 8.60

Once mañana, del treinta de abril del año en corriente remataráse mejor posior, finca urbana, situada en esta ciudad, en barrio San Antonio, compuesta de solar y casa que mide ocho varas y media de Oriente a Poniente y treinta y dos de Sur a Norte. compuesta en casa esquinera, forma de cañón, limitada así: Norte, Anastasia Narváez, hoy sus herederos; Sur y Poniente, calle pública y Oriente, solar de Manuel González, hoy de sus herederos.

Ejecuta: Napoleón Barquero Sánchez, a Evangelina López de González.

Base Remate: Treinta Mil Córdobas.

Oyense posturas

Dado en el Juzgado Civil del Distrito.—Jinotepe, diecinueve de abril de mil novecientos sesenta.—Antonio Echaverry M.—Leonidas Somarriba, Srlo. 3 1

Nº 21817—B/U Nº 961010—¢ 8.16

Diez y cinco minutos mañana, seis de mayo, corriente año, subastaráse local este despacho, finca rústica, situada en Cuajachillo, Jurisdicción este Departamento, con una extensión de veinte hectáreas aproximadamente; lindante así: Este, finca de Dionisio Martínez Sáenz; Oeste, finca el Tomillo de H. Argüello; Norte, camino de Cuajachillo y Sur, finca de Dionisio Martínez Sanz.

Ejecutante; Compañía Automotriz y Equipos Industriales.

Ejecutado: Ernesto Ruiz Morales.

Avalúo Trescientos Córdobas por Manzana.

Dado en el Juzgado Primero Civil Distrito, a las once de la mañana del veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta.—Orión Carrasquilla, Juez Primero Civil del Distrito de Managua.—C. A. Reyes G., Srlo. 3 1

Nº 21832—B/U Nº 961013—¢ 10.60

Cinco de la tarde del cinco de mayo próximo, local este Juzgado, subastaráse mejor posior finca rústica denominada «San Jorge», sita sobre camino de Chiquilistagua, de esta jurisdicción de cien manzanas de superficie, terreno ejidal, lindante: Oriente, finca de Juan Evangelista Flores; Occidente, de la Sucesión de Marcelo Martínez, camino en medio; Norte, de Natalia Rocha; y Sur, de Orontes Lacayo y la de Juan Evangelista Flores; inscrita Sección Derechos Reales Registro Público de este Departamento, con número noventa y uno del Tomo primero y folios doscientos ochenta y tres y siguientes del Tomo ciento cuarenta y ocho, asientos del primero al tercero.

Precio: Diez Mil Córdobas.

Ejecución: Instituto Nicaragüense de la Vivienda en contra de Marcial Erasmo Solís.

Oyense posturas legales

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito.—Managua, cinco de abril de mil novecientos sesenta. Gonzalo Barberena Romero, Juez Segundo de lo Civil del Distrito.—José Alejandro Salinas C., Srlo. 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 21649—B/U Nº 933553—¢ 5 30

Juan Herrera, solicita Título Supletorio casa habitación en este pueblo, limitada: norte, José Almandarez; sur, Bartolo Zeledón; oriente, solar vacante, mediano calle; occidente, Juan Salgado.

Opónganse interesados.

Juzgado Local.—Jalapa, quince de Marzo de mil novecientos sesenta.—Alfonso Polanco.—A. Miranda A., Secretario. 3 3

Nº 21648—B/U Nº 960945—¢ 6 00

José Inés Pavón López, solicita Título Supletorio finca rústica situado en el caserío «Las Crucitas», lindante: oriente, Abraham Pavón; poniente, Gonzalo Sandino; norte, Antero Pérez; sur, Abraham Pavón.

Opónerse término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Masaya, diecinueve Marzo mil novecientos sesenta.—Juan Román R., Srlo. 3 3

Nº 21574—B/U Nº 920193—¢ 6.16

Isabel Espinosa, solicita Título Supletorio lote de terreno ocho manzanas extensión, situado jurisdicción Los Cerros, rústico, limitado: oriente, Ana Julia Espinosa; poniente, Inocente Hernández; norte, hacienda Belmonte; sur, Bernabé López.

Opóngase términos legales.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, nueve de Marzo de mil novecientos sesenta.—Dora María Aguirre Ch., Secretaria. 3 3

Nº 21570—B/U Nº 920178—¢ 6.32

Miguel Reyes Cortés, solicita Título Supletorio lote de terreno cien manzanas extensión, sito jurisdicción San Juan del Sur, naturaleza rústica, dentro siguientes linderos: oriente, río el Naranjo; poniente, Miguel Carmona; norte, Antonio González; sur, Pedro García.

Opóngase términos legales.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, siete de Marzo mil novecientos sesenta.—Dora María Aguirre Ch., Secretaria. 3 2

Nº 21653—B/U Nº 905656—¢ 5 88

Jacinta González v. de López, solicita Título Supletorio finca jurisdicción Diriá, tres manzanas y un cuarto, lindando: oriente, Benjamín González; poniente, Francisco Delgado Sequelá, camino en medio; norte, Jesús Delgado; sur, Juan Cifunco González.

Oyense oposiciones.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, diecisiete Marzo mil novecientos sesenta.—Edmundo Matus M., Srlo. 3 1

Nº 21651—B/U Nº 952331—¢ 7 24

Asunción Sandino, solicita Título Supletorio en unión de Antonio, Pedro, Lorenzo, Casto José, Domingo, Laura, Estela, Paula y Julia de apellido Gómez Sandino, y Bernardo, Agapito, Serbanito, Santiago, Guillermo y Casimira, de apellido Gómez López, finca rústica situada en Las Crucitas, jurisdicción de Niquimohomo, dentro de los siguientes linderos: oriente, Humberto Rivas; poniente, Antonia Gómez; norte, Manuel Muñoz; sur, Marcos Potosme.

Opónerse término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Masaya, quince Marzo mil novecientos sesenta.—Juan Román Robleto, Srlo.
3 1

Nº 21632—B/U Nº 952305—\$ 5.04
María Briceño, solicita Título Supletorio finca urbana esta ciudad, limitada: oriente, Rafael García, calle; poniente, Mélida López; norte, Mercedes Quevará; sur, Rosa López.
Oposición término legal.

Juzgado Local Civil.—Masaya, diez y seis Diciembre mil novecientos cincuenta y nueve —P. Flores M., Secretario.
3 1

Nº 21630—B/U Nº 929252—\$ 6.40
Maximiliano Ortiz y María Olivas de Ortiz, solicitan Título Supletorio casa solar esta ciudad, lindante: norte, solar Isabel de Llanes; oriente, solar Modesto Vilchez; occidente, solar del Padre Fabretto, mediando calle; sur, solar casa sucesión Juana Ortiz

Interesados opónganse.
Dado Juzgado Civil del Distrito.—Somoto, doce Marzo mil novecientos sesenta.—Efraim Espinoza P., Secretario.
3 1

Nº 21555—B/U Nº 960934—\$ 6.12
Jerónimo Blanco Martínez, solicita Título Supletorio lote terreno propio, Calle Real Toluca, este Departamento, lindante: oriente, Aurelia Morán; poniente, mediando camino, Aurelia Morán y Justo Téllez; norte, mediando camino, Aurelia Morán y María Reyes; sur, Aurelia Morán.

Interesados opónganse.
Juzgado Civil Distrito.—León, diecinueve Febrero mil novecientos sesenta.—J. R. Sabido E., Srlo.
3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 21685—B/U Nº 893546—\$ 6.80
Angela Monterrey de Lagos, solicita arriendo por cinco años lote terreno Municipal costa Laguna Masaya esta jurisdicción, linda y mide: oriente, la Laguna, diez varas; poniente, terrenos municipales, nueve varas; norte, lote Lasteria de Corea, dieciséis varas; sur, los Acuarios, oamino en medio, veintidos varas.

Quien créase derecho, opóngase término legal.
Alcaldía Municipal.—Masatepe, dieciséis Marzo mil novecientos sesenta.—Julio Rosales G., Alcalde Municipal.—Juan José García, Srlo.
3 1

Nº 21684—B/U Nº 893547—\$ 6.80
Lasteria Monterrey de Corea, solicita arriendo por cinco años lote terreno Municipal costa Laguna Masaya esta jurisdicción, linda y mide: oriente, la Laguna; poniente, terreno Municipal, diez varas cada lado; norte, Sidomira Porras de Martínez, dieciséis varas; sur, Angela de Lagos, dieciséis varas.
Quien créase derecho, opóngase término legal.

Alcaldía Municipal.—Masatepe, dieciséis Marzo mil novecientos sesenta.—Julio Rosales G., Alcalde Municipal.—Juan José García, Secretario Municipal.
3 1

Nº 21540—B/U Nº 923350—\$ 5.28
Haydée Céspedes Miranda, solicita título arriendo solar Municipal zona Pasocaballos, lindantes: norte, ejidos; sur, solar del Dr. Francisco Rodrigo Hernández; oriente, ejidos; y poniente, carretera.
Interesados opónganse legalmente.
Alcaldía Municipal.—El Realejo, veinte de Febrero de mil novecientos sesenta.—Filemón Hernández A., Secretario.
3 1

Nº 21541—B/U Nº 872137—\$ 6.20
Emiliano Carmona, solicita arriendo e cuenta a sesenta manzanas terreno Municipal Punto Granis, terreno Guanacastillo, con linderos siguientes: norte, Nicasio Sánchez; sur, Carmen Carmona; oriente, Pedro Icabalzeta; y poniente, El Distrito.
El que tenga derecho, opóngase legalmente.

Alcaldía Municipal.—Acoyapa trece de Febrero de mil novecientos sesenta.—C. Morales M.—S. Suárez M., Srlo.
3 1

Nº 21539—B/U Nº 929648—\$ 9.00
Angela Icaza de Rivas Cpstaele, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio, solicita venta lote de terreno ejidal compuesto de cuatro mil cuatrocientas treinta y ocho varas cuadradas y cincuenta y siete centésimas de varas cuadradas, situado en la comarca de Asentamiento en esta jurisdicción, lindando: norte, finca de Pedro Pierson, camino público enmedio; sur, finca del Inzeniero Justo Rivas Callejas; oriente, finca de don Rodolfo Vivas; y occidente, finca de don Carlos Rivas Cpstaele.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.
Dado en el Palacio del Ayuntamiento, a los diez y siete días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta.—Gustavo Rasko-ky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor.
3 1

Nº 21515—B/U Nº 935623—\$ 6.00
Bernarda Castillo, solicita se le done solar Municipal Cantón Calvario esta ciudad, lindante: oriente, Toribio Castillo; occidente, Fidel Arróliga; norte, Carmen Valdivia; y sur, Fidelina Floripe.

Quien tenga derecho, opóngase.
Alcaldía Municipal.—Esteil, dos Marzo mil novecientos sesenta.—Salomón Gómez Palma.—Asiselo Gutiérrez, Srlo.
3 1

Es conforme —Asiselo Gutiérrez, Srlo.
3 1

Nº 21514—B/U Nº 928965—\$ 7.40
Antonia Vásquez viuda de Beranco, solicita donación un solar situado al sur esta ciudad, de veinte varas frente, por treinta y tres varas y una tercia largo y limitado: oriente, casa y solar de Gustavo Rueda, hoy del Dr. Juan B. Briceño; occidente, solar y casa Rosa Matamoros; norte, solar Salvador Espinoza Jiménez; sur, solar y casa Rosa Amelia de Pineda.

Quien considerase con derecho, opóngase término ley.
Alcaldía Municipal.—Somoto, veintiseis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Edmundo Fiallos P.—Juan Ant. Aguilera, Srlo.
3 1

Nº 21507—B/U Nº 911150—\$ 11.30
Justo Rivas, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de la ciudad de La Libertad, solicita la compra de un lote de terreno municipal perteneciente a la Municipalidad de esta ciudad, ubicado en comarca Pijualte de la jurisdicción de La Libertad, compuesto como de quince hectáreas de superficie más o menos, comprendido dentro siguientes particulares linderos: norte, montaña inculta y posesión de Ambrosio Aráuz; sur, el río Sigüita; oriente, cerro El Tabaco; y poniente, posesión de Silverio Azular y terreno Municipal de Juigalpa. Este lote de terreno forma parte del lote de mayor extensión llamado Mil Novecientos Quince, propiedad de la Municipalidad de esta ciudad y se vende de conformidad con ley de 11 de Septiembre de 1953 y su Reglamento de 19 de Marzo de 1957.

Quien pretenda derechos, preséntese a deducirlo en la forma y tiempo legal.

Dado en la Alcaldía Municipal.—Juigalpa, veintidos de Enero de mil novecientos sesenta.—Max. Ocón O.—M. T. Martínez, Secretario.

Es conforme.—Juigalpa, veinticuatro de Febrero de mil novecientos sesenta.—M. T. Martínez, Secretario Municipal.

3 1

Nº 21232—B/U No 912006—\$ 6.60

Nicanor Tinoco Gutiérrez, mayor edad, soltero, oficios domésticos, solicita dónesele para edificar, solar baldío urbano sito barrio «Quauuca», veinte varas de frente, por treinta fondo, lindante: oriente, Juan Francisco Castro; occidente, Polo Siles; norte, Joaquín Lanzas; y sur, Julio Aráuz.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal Alcaldía municipal.—Matagalpa, ocho Octubre mil novecientos cincuenta y nueve.—Francisco Aráuz B.—E. R. Zelaya, Secretario.

3 1

Declaratorias de Herederos

Silvia Ferrari de Delgado, junto con hermanas Ada Ferrari de Mondragón y Luisa Ferrari de Patiño, piden decláreselas herederas de su madre Emilia Marcenaro viuda de Ferrari.—Bienes: Derecho de tierras sitio Jiquelite, ubicado departamento Granada, lindando este sitio según título antiguo: Oriente río de Malacatoya; Occidente, hacienda «San Isidro»; Norte, terrenos la hacienda «Hato Viejo» y Sur, con el río de Panaloya. Dicho derecho consiste lote mejoras forma triangular de potreros, doscientas manzanas con linderos especiales siguientes: al Noroeste, la finca «Santa Rosa», del Dr. Lorenzo Guerrero; al Sureste «San Jerónimo» de don Javier Sánchez y terrenos de don Ernesto Garay; al Occidente sitio San Isidro.

Oyense oposiciones legales.

Juzgado 2º. de lo Civil del Distrito, Managua, D.N., veinticuatro de Marzo de mil novecientos sesenta.—Gonzalo Barberena, Juez 2º. Civil del Distrito.—José Alej. Salinas C., Srio.

1

No. 21764—B/U No. 950830 \$3.38

Ulises Somarriba Guzmán, pide que a su hijo menor Efraín Silvestre Guzmán, se declare heredero, todos los bienes, derechos y acciones que dejó a su muerte su madre Francisca Guzmán, consistente predio urbano ubicado barrio Cementerio ciudad Chichigalpa, lindante: Oriente, calle enmedio, Rosa Membreño; Poniente, Manuel Somarriba; Norte, Fulgencio Somarriba; Sur, Simón Munguá.

Interesado opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, veintinueve marzo mil novecientos sesenta.—Lea Rivera Lainez, Sria.

1

No. 21783—B/U No. 920498 \$4.28

Francisco Luis Gómez Medrano, pide decláresele heredero ab-intestato unión herma-

nos, Pedro Rafael, Ana Luisa, Reinaldo, Ramiro Miguel, José Dolores, Salvador Reyes Gómez Medrano, sucesión su madre Filis Medrano de Gómez. Bienes sucesión: Casa, Solar situada La Puebla de Rivas, limitada: Oriente, sucesores Doctor Ponciano Muñoz, Poniente, Flora Ampié; Norte, Ciriaco Cerda; Sur, Calles Casa solar situado la Puebla de Rivas, limitada: Oriente, Jesús Núñez, calle enmedio; Poniente, Laureano Chavarría, herederos Francisco Cuendis antes hoy de Conrado Abarca; Norte, casa Rastro, Francisco Gómez, herederos Anastasio Somoza; Sur, Laureano Chavarría antes hoy testamentaria Reinaldo Chavarría.

Oposiciones término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, veinticuatro de Marzo de mil novecientos sesenta.—Moisés S. Cole, Srio.

1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.
OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 37-71,
Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción
Para la República:

Número del día \$ 0.20 Por trimestre. . \$ 15.00
Número retrasado \$ 0.30 Por semestre. . \$ 25.00
Por mes \$ 5.00 Por año. \$ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00
Por año \$ 11.00

Por la publicación de clásicos, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, sesenta córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratara de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de la «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.